



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 097-2015-MDLM-A.

La Matanza, 24 de Abril de 2015.

VISTO: El Informe N° 147-2015-MDLM/DDEySS, de fecha 22.04.2015, la Jefa de la División de Desarrollo Económico y Servicio de esta Municipalidad, solicita la conformación y reconocimiento del Equipo de trabajo, para el cumplimiento de la Meta: "Sostenibilidad del Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por al Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2015, el mismo que establece como Meta 38: "Sostenibilidad del Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño" ;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para las metas 09 al 41, cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del 2015 ;.

Que, con el documento del visto la Jefa de la División de Desarrollo Económico y Servicio de esta Municipalidad, solicita la conformación y reconocimiento del Equipo de trabajo, para el cumplimiento de la Meta: "Sostenibilidad del Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño", mediante dispositivo municipal correspondiente, que deberá estar integrada por parte del Establecimiento de Salud – La Matanza, Municipalidad La Matanza y Autoridades representativas del AA.HH Túpac Amaru, la misma que será enviada en el primer informe de la citada meta ;

Estado a lo expuesto, y a lo acordado ;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la conformación del Equipo de Trabajo, para el cumplimiento de la Meta: "Sostenibilidad del Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño", los mismos que cuentan con la capacidad para tomar decisiones en las reuniones de trabajo, el equipo de trabajo está integrado por:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA:

- | | |
|---|--|
| ✓CPC. Johny Timaná Aponte. | Coordinador del Plan de Incentivos. |
| ✓Sra. Madeleini Anai Timaná Ramírez. | Jefa de la División de Desarrollo Económico y Servicio Social. |
| ✓Srta. Melissa Margarita Pacherras López. | Regidora de la Comisión de Salud. |

REPRESENTANTES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| ✓Dr. Giovanni Espinola Quezada. | Jefe del Establecimiento de Salud La Matanza. |
| ✓Lic. Enf. Elida Cango Saavedra. | Representante del área Etapa Vida Niño. |
| ✓Obts. Juana Irene Guevara Pacherras. | Representante del área Materno. |
| ✓Lic. Enf. Gina Correa Aguilera. | Coordinador de las actividades de Promoción de la Salud. |

REPRESENTANTES DEL AA.HH TUPAC AMARU:

- | | |
|----------------------------------|------------------------------|
| ✓Sr. Alberto Ramos Ramírez. | Teniente Gobernador. |
| ✓Sra. Manuela Cisneros Ramos. | Integrante de la Comunidad. |
| ✓Sra. Mary Fabiola Monja Farfán. | Agente Comunitaria de Salud. |

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas que conforman el equipo de trabajo y áreas administrativas de la municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Comuníquese, Regístrese y Archívese



Nelson Mio Reyes
Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE

